



como del Regidor de Puerto de Santa Catalina
 y extra tambien de cargo, y ha
 estado en su destino desde que es, a lo
 Regidor y Juan Soler - Espinosa, y
 Mateo Man Meroy

Don Juan de
 no satisfagan
 los efectos de
 S. M.

Es de orden del Sr. Jefe de la
 Real de esta Provincia su actual, comunicando la R. con
 en que S. M. se sirve mandase tenga cum-
 plido efecto la de veinte y tres de Octubre de
 mil ochocientos diez y ocho, y para de q.
 los efectos de marina o artilleria y otras
 ladan de unos almacenes q. otros, no pamen
 Don. N. ni municipales, p. q. intervengan
 los empleados de Hacienda en los embarques
 y desembarques, con lo demas que contiene
 Yentendido por este Ayuntamiento, acordada
 queda en su inteligencia, y se transcriba al
 N. Jefe de Subdeleg. de Prop. y Administracion
 de la Prov. de Murcia, p. q. se acuerde lo que
 viene referido para su cumplimiento, y con el

